

BAQUEDANO, 07 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1063

VISTOS:

1. Contrato de mantención de sistemas computacionales “Contrato de Servicios Mantención de Sistemas Computacionales” de fecha 7 de enero de 2013.
2. Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, específicamente el artículo 10 letra e).
3. Resolución fundada contenida en el Decreto Exento N° 911 mediante el cual se autoriza como proveedor único a “CAS CHILE S.A. de I., rol único tributario 96.525.030-1.
4. En uso de las facultades que me confieren a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1° Que, es menester contar con un servicio de actualización y mantención de sistemas computacionales.

2° Que, habiendo adquirido en períodos anteriores software específicos para las labores informáticas de las diversas unidades y habiendo existido una vinculación contractual anterior con la empresa CAS CHILE S.A. de I. se resolvió celebrar contrato vía trato directo con esta empresa, siendo autorizada como Proveedor único.

3° Que, con fecha 7 de enero del año 2013 se firmó el “Contrato de Servicios Mantención de Sistemas Computacionales” con el proveedor CAS CHILE S.A. de I.

4° Que, a la fecha, la contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios, siendo menester proceder al pago de estos.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** el contrato de servicios de mantención de sistemas computacionales de fecha 07 de Enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y CAS CHILE S.A. , representada por su Gerente General don Daniel Patricio Valdés Gómez Rut Nro. [REDACTED] por un monto mensual de \$ 1.555.555( Un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos, impuestos incluidos) y por un periodo de doce meses.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 003 “Servicios Informáticos”.
3. **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Personal, Control e interesado, para su conocimiento.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS.  
SECRETARIA MUNICIPAL.



JOSE GUERRERO VENEGAS.  
ALCALDE.

JGV/BSL/hso

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisición
- Control
- Finanzas
- Archivo

